



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00042305- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La OR N°1/18, la cual instituye el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos principales es establecer los criterios y procedimientos para el desarrollo y presentación de carreras o trayectos de formación de pregrado, grado y posgrado a distancia en el ámbito de la UNC.

Que en el Anexo de la mencionada Ordenanza se establece la estructura de gestión del SIED, modificado a su vez por la OR-2019-2-E-UNC-REC

Que dicha estructura está compuesta por representantes de la Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual, la Prosecretaría de Informática, y una Comisión Asesora integrada por miembros de las Facultades y Colegios Universitarios.

Que es necesario designar a un representante titular y uno suplente en representación de la Facultad de Psicología para integrar dicha Comisión.

Que dicha designación se realiza teniendo en cuenta las funciones que debe desarrollar el SIED, así como también las responsabilidades institucionales y académicas de los representantes de esta Facultad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a partir del día de la fecha a la Prof. Leticia Luque (Legajo 36660 -Titular) y a la Prof. María Alejandra Pujol (Legajo 33681 - Suplente) en calidad de representantes de la Facultad de Psicología ante la Comisión Asesora del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

ARTICULO 2º. Establecer que la presente designación tendrá vigencia por un año.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

